



DECRETO: **453**
TEMUCO: **03 SET. 2018**
VISTOS:

- Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento General de la Ley 19.378.
- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el
 - 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el
 - 3.- Actividad, "Campeonato Intercultural de Futsal ", Cesfam Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
 - 4.- Decreto N° 1232 que aprueba el Convenio Programa Buenas Prácticas para el modelo de Salud Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 03.08.2018 (Centro de costos 32.62.00.)
 - 5.- Resolución Exenta N° 11.677 del 29.12.17 que aprueba prórroga convenios suscritos entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur.
 - 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
 - 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese, Actividad "Campeonato Intercultural de Futsal", Cesfam Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

· Establecimiento	Cesfam Amanecer
· Nombre de la actividad:	Campeonato Intercultural de Futsal
· Fecha y lugar de la actividad:	Septiembre 2018, Gimnasio Amanecer Diciembre 2018, Cancha de fútbol Venecia
· A quienes va dirigida:	Población migrante y local del macrosector amanecer
· Objetivo general de la actividad:	Propiciar la actividad física para prevenir enfermedades cardiovasculares en la población en general, incentivándolos a la participación a través del ejercicio físico
· Objetivo específico:	Premiar a través de medallas y copas los 3 primeros lugares de los equipos participantes.
· Cobertura Estimada:	80 personas
· Gasto Programado:	\$290.000 aprox, para Copas y Medallas \$300.000 aprox., para alimentos e hidratantes
· Evidencia de la actividad:	Lista de asistencia invitados, lista inscripción jugadores y Fotografías

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al 24.01.008 y 22.01.001 del Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.62.00.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


DIRECCION JURIDICA
V.B.

CVF/MSR/bgm
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud